

SANTA CRUZ, 09 de agosto de 2016.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar pago de seguros automotriz año 2016, correspondientes a los vehículos de Educación por un monto de \$92.000.

Vehículos patentes HCZL-41 , HCZL-42 , BDYD-10 y BDYD-14

- Se adjuntan documentos con antecedentes y valores correspondientes a cada vehículo.

DECRETO EXENTO N° 1683

1. **GÍRESE** a **DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LTDA**, RUT: _____ la suma de \$ **92.000.-** (noventa y dos mil).
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a las cuentas 215.22.10.002.001.001 del Presupuesto de Educación Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor del Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
COORDINADOR SECPLAN

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (1)
- Control (1)